

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1371 MADRID.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el Juzgado de los mercantil número 5 de Madrid, se sigue Concurso Necesario número 377/08, instado por Valverde Hermanos, S.A., Suministro de Maquinaria Valdepeñas, S.L., Paulino Cámara, S.L., Don José Javier Cortes Ortega, Don Manuel Madero Hurtado y Enlucidos Daimiel, S.L.U., contra la mercantil Jacena Inmuebles y Construcciones, S.L., en el que recayó auto de fecha 23 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Abreviado, que tiene carácter de necesario al deudor Jacena inmuebles y construcciones S.L., a instancia del procurador Don Fernando Díaz Zorita Cantó, en nombre y representación de Valverde Hermanos, S.A., Suministros de Maquinaria Valdepeñas, S.L., Paulino Cámara, S.L., Don José Javier Cortés Ortega, Don Manuel Madero Hurtado y Enlucidos Daimiel, S.L.U., y se declara abierta la fase común del concurso.

Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

Se nombra a Doña María Luz Figueroa Lalinde, abogado, miembro de la administración concursal con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior".

"Llámense a los acreedores del concursado Jacena Inmuebles y Construcciones, S.L. para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial de Estado y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid".

"Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado"

Y para su inserción. en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090003004-1